CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/07/2025 - 11:13:46
Recibo No. S000973618, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eyASgRWgTk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOCIEDAD UNION DE VOLQUETEROS DE COCORNA S.A.S.
Sigla : UNIVOLCO S.A.S.
Nit : 900636884-9
Domicilio: Cocorná, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 83933
Fecha de matrícula: 15 de julio de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR BOYACA N 21 - 41 PISO 1
Municipio : Cocorná, Antioquia
Correo electrónico : univolcosas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3147108624
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR BOYACA N 21 - 41 PISO 1
Municipio : Cocorná, Antioquia
Correo electrónico de notificación : univolcosas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 20 de junio de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Cocorna, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2013, con el No. 25756 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOCIEDAD UNION DE VOLQUETEROS DE COCORNA S.A.S., Sigla UNIVOLCO S.A.S.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: • La sociedad tendra como objeto principal, la prestacion del servicio de transporte en todas sus modalidades, forma de contratacion, tipo de vehiculos, servicio de carga y pasajeros tanto urbano, como intermunicipal, interdepartamental, nacional, masivo, semimasivo y de mediana capacidad, en vehiculos de su propiedad o de sus vinculados, ser operador y participe de empresas operadoras del servicio de transporte, prestar el servicio de mensajeria especializada y postal, prestar un excelente servicio y desarrollar las actividades tendientes a satisfacer las necesidades de los participantes en el desarrollo del objeto. • Servicio de alistamiento y conduccion de vehiculos de servicio publico y particular por medio de auxiliares y conductores de transporte, servicios de transporte de carga, de pasajeros, de encomiendas, mensajeria especiahzada y demas en materia de transporte. • Cursos de capacitacion en los campos inherentes a su desarrollo, asimismo podra realizar cualquier otra actividad licita tanto en colombia como en el extranjero. • La participacion en toda clase de licitaciones y concursos publicos y privados cuyo objeto sea en materia de transporte y transito. • La adquisicion de bienes muebles e inmuebles a titulo oneroso. • La promocion y ejecucion de programas o planes en materia de transporte y transito. • La inversion de fondos propios en bienes inmuebles, bonos, valores bursatiles y partes de interes en sociedades comerciales, asi como la negociacion de derechos de credito. • La compra, venta, arrendamiento, mantenimiento y distribucion de toda clase de mercancias, productos, materia prima y/o articulos, equipos y maquinaria necesaria para el sector de servicios y bienes de capital del sector transporte. • Gerencia de proyectos, asesoria y realizacion de proyectos cofinanciados con entes estatales, cumpliendo con las metodologias requeridas por planeacion nacional, departamental y/o municipal. • Otros: No obstante lo anterior, podra dedicarse a cualquier objeto licito de comercio. Se entienden incluidos en el objeto principal antes descrito, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente de su objeto; la sociedad podra adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar, tomar arrendamiento o a enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuera aconsejable su disposicion dar en garantia sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de credito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la sociedad; constituir sociedades destinadas a la realizacion de cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interes como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras sociedades de objeto analogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a otras sociedades, enajenar sus acciones, hacer inversiones en acciones y bonos, fusionarse con tales sociedades o absorberlas , adquirir patentes, nombres comerciales y demas derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotacion; y en general celebrar, ejecutar, toda clase de contrato, actos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de caracter civil o comercial que guarden relacion afin con el objeto social expresado en el presente articulo. • Reducir los costos de transporte mediante la centralizacion de operaciones y actividades complementarias del mismo. • Administrar con sus propios recursos, empresas de transporte en todas sus formas y manifestaciones. • Ser gestor y/o administrador de sociedades dedicadas a la industria del transporte en todas sus modalidades • realizar todas las operaciones y actividades tendientes a la adquisicion, utilizacion o renta de bienes y equipos necesarios en la actividad transportadora • en general a la celebracion de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 9.940.000,00

No. Acciones	994,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 9.940.000,00
No. Acciones	994,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 9.940.000,00
No. Acciones	994,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La gerencia y la representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estaran a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra su suplente, designado por un termino de un año por la asamblea general de accionistas.Las funciones del gerente y representante legal terminan en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica.

La cesacion de las funciones del gerente y representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferentes a aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el gerente y representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el gerente y representante legal de la sociedad debera ser aprobada por la junta directiva de la empresa, asi como su forma de contratacion. Facultades del gerente y representante leg al: La sociedad sera gerencia, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente y representante legal, quien tendra restricciones de contratacion en razon de la naturaleza y de la cuantia de los actos que celebre, cuando el monto supere mas de dos (2) s.M.M.L.V. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar los actos contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente y representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al gerente y representante legal y los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 16 de marzo de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2019 con el No. 45821 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ELKIN ALBERTO OLIVEROS GONZALEZ	C.C. No. 1.017.125.239
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ARLES DE JESUS VALENCIA ZULUAGA	C.C. No. 70.385.542

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta del 16 de marzo de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2019 con el No. 45822 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PAULO CESAR GUZMAN GARCIA	C.C. No. 70.384.673
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RAFAEL EUSEBIO RAMIREZ ARISTIZABAL	C.C. No. 70.380.351
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JESUS ERNESTO DUQUE CASTAÑO	C.C. No. 70.384.921

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CLIMACO DE JESUS OLIVEROS RIVERA	C.C. 70.411.650
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JOSE ANIBAL RAMIREZ VILLEGAS	C.C. 70.380.290
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CESAR DE JESUS GOMEZ GIRALDO	C.C. 70.381.900

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: H5229
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SOCIEDAD UNION DE VOLQUETEROS DE COCORNA
Matrícula No.: 83934
Fecha de Matrícula: 10 de julio de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR BOYACA N 21 - 41 PISO 1
Municipio: Cocorná, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $203.570.878,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Fecha expedición: 31/07/2025 - 11:13:46
Recibo No. S000973618, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eyASgRWgTk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Camila Escobar V

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****